



RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00021- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintitrés de marzo de dos mil veintidós

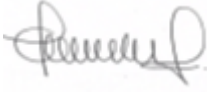
Por cuanto la cónyuge demandada CECILIA PAVA DE ROJAS procedió a contestar la demanda a través de apoderada judicial, vía correo electrónico del 23 de noviembre de 2021, SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la referida fecha; conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso.

Acorde con el poder otorgado por la señora PAVA DE ROJAS se téngase como apoderada judicial a la abogada Blanca Cecilia Gómez Botero, portadora de la Tarjeta Profesional No. 149.223 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(m)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°31 Fijado hoy, 24 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria
